

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN:

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVESTIGADORES DESPROTEGIDOS VINCULADOS A LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

1. Objeto de la Ayuda.

El objeto de la convocatoria es potenciar la colaboración de los investigadores de la Universidad de Zaragoza con investigadores doctores de trayectoria consolidada, de otras universidades o centros de investigación no españoles, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por la inhabilitación de sus laboratorios o instalaciones de investigación, como consecuencia de alguna catástrofe natural o sobrevenida.

La Universidad de Zaragoza comprometida con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, desea contribuir a reducir la desigualdad que pueda existir entre países. Asimismo, desea atraer investigadores que han estado vinculados a nuestra Universidad, para ayudarles en la continuación de su carrera investigadora.

UNIZAR, convencida de que la educación y la investigación son motores del desarrollo de un país, convoca **una** ayuda para financiar la contratación de un investigador doctor en la Universidad de Zaragoza con el objetivo de no frenar carreras investigadoras prometedoras.

El investigador extranjero deberá incorporarse a un Grupo de Investigación de la Universidad de Zaragoza para realizar una investigación conjunta. El investigador responsable del grupo deberá identificar el proyecto o línea de investigación en la que colaborará el doctor.

2. Importe y duración de la ayuda.

El importe total de la ayuda será de 83.000€ distribuida entre las 3 anualidades. La misma se destinará a la contratación del doctor extranjero en la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor (artículo 22 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología e Innovación), submodalidad Dr. novel.

El grupo de investigación de acogida deberá cofinanciar el importe restante del coste de contratación del doctor. La firma de la solicitud de ayuda conlleva la obligatoriedad de esta cofinanciación.

La duración de la ayuda será de 3 años.

3. Requisitos de los solicitantes de la ayuda.

-El investigador deberá tener un máximo de 45 años en la fecha de apertura de la convocatoria.

-El investigador solicitante deberá estar en posesión del grado de doctor y contar con la conformidad de su centro de origen. Estos requisitos se acreditarán mediante la firma de la solicitud, por parte del responsable de la entidad a

Vicerrectorado de Política Científica – Convocatoria 2023

la que pertenece.

-El investigador solicitante deberá haber **tenido una vinculación previa de investigación con la Universidad de Zaragoza**, a través de una estancia de investigación o de una relación contractual en nuestra universidad, de duración superior a 3 meses o en su defecto, de la suma de varias que contabilicen esos meses.

-El investigador solicitante deberá ser co-autor de publicaciones en las que conste también como co-autor algún miembro de la Universidad de Zaragoza, especialmente del grupo de investigación de acogida.

-El investigador deberá ser autor de publicaciones con alto índice de impacto.

4. Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas por el investigador responsable del grupo receptor de UNIZAR y deberán dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección https://heraldo.unizar.es/?opcion=modificar_convo&id=863, donde deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 1) Impreso de solicitud de la ayuda, indicando fecha prevista de incorporación. Este impreso deberá ir firmado por el investigador extranjero, el responsable de la entidad de origen y el Investigador principal del grupo de la UZ que presenta la solicitud, así como por el responsable del Departamento/Centro/Instituto donde realizará su estancia.
- 2) CV del investigador visitante en el que conste los requisitos establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, sirviendo la declaración responsable como cumplimiento de dichos requisitos.
- 3) Memoria del plan de investigación a desarrollar indicando el interés y repercusión que la incorporación del investigador solicitante representará en el desarrollo del Proyecto o Línea de investigación del grupo receptor de la Universidad de Zaragoza. Se indicará, asimismo, las colaboraciones previas existentes con el grupo de investigación (extensión máxima 4 páginas)
- 4) Historial científico-técnico del grupo de investigación en el que se integrará el candidato/candidata de los últimos 10 años (extensión máxima 4 páginas).
- 5) Exposición de las consecuencias que la catástrofe, natural o sobrevenida, ha originado en su laboratorio o instalación de investigación (Máximo 2 páginas)

Los interesados extranjeros no residentes en España, deberán escribir a la cuenta registro@unizar.es, para solicitar clave de acceso, indicando el proceso selectivo al que concurren y aportando copia del documento de identidad de su país vigente y/o copia del pasaporte vigente, con fecha límite el 29 de noviembre de 2023 o en su defecto realizar la solicitud mediante representante.

5. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la

Vicerrectorado de Política Científica – Convocatoria 2023

Universidad de Zaragoza (TOUZ) hasta el 5 de diciembre de 2023

6. Comisión y Evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a.
- b) Historial científico-técnico de los últimos 10 años del equipo de investigación en el que se integre el candidato/a.
- c) Interés de la actividad investigadora para la Universidad de Zaragoza (especialmente en lo relativo a la incorporación del investigador solicitante en el proyecto o línea de investigación del grupo receptor).
- d) En caso de empate se primará que la beneficiaria sea mujer.

La Comisión de Evaluación estará integrada por:

La Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, que actuará como Presidenta.

La Directora de Secretariado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, que actuará como vocal.

El *Director de Secretariado de Plantilla Investigadora y Convenios* de la Universidad de Zaragoza, que actuará como Secretario.

7.- Resolución y Notificación

La resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (TOUZ). Contra esta resolución de la Vicerrectora de Política Científica, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes.

8. Obligaciones del investigador invitado.

Las obligaciones establecidas son las siguientes:

- 1.- Cumplir las normas de funcionamiento del departamento, centro o instituto de investigación en el que realice su estancia.
- 2.- En el caso de que, como consecuencia de la actividad para la que realiza la estancia, se obtuviera algún resultado susceptible de titularidad, gestión o explotación, se acordará entre la Universidad de Zaragoza y la entidad de origen la posible distribución de la titularidad de la propiedad de los resultados obtenidos.
- 3. En las publicaciones, actuaciones de difusión y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato deberá hacer referencia a la presente convocatoria de contratación y la financiación de la misma por el Programa Propio de Política Científica de UNIZAR

Vicerrectorado de Política Científica – Convocatoria 2023

9. Informes finales.

Al finalizar la estancia, el investigador responsable del grupo y el responsable del proyecto/línea en el que colaboró el investigador solicitante presentarán una Memoria con los logros y resultados conseguidos durante el tiempo de permanencia del investigador.